

JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 71

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2015-4959 *Notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de pesca marítima 177/2014.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 177/14.

Nombre y apellidos: Joaquín Rebolledo Carriles.

Domicilio: Barrio las Provincias, 284. 39130 Pedreña (Cantabria).

NIF: 13756580-G.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una infracción grave de acuerdo a lo establecido en los artículos 99 j) de la Ley 3/2001, de 26 de octubre a sancionar con una multa de 2.000,00 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días, durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, Calle Albert Einstein, 2 (PCTCAN), 39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 8 de abril de 2015.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2015/4959

CVE-2015-4959